



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos



0337
DECRETO No. _____

02 NOV 2006

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que al Señor GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ, Tecnólogo de la Secretaría Financiera, a quien se le designó funciones en la Oficina de Pensiones, mediante memorando del 31 de octubre del año en curso, se le concedió vacaciones 10 días pendientes por disfrutar del periodo comprendido entre mayo 23 de 2003 a mayo 22 de 2004, que las disfrutará a partir del día 2 al 17 de noviembre del 2006.

Que para la buena marcha de la oficina, se hace necesario encargar a un funcionario para que desempeñe las funciones que realiza el Señor REVELO.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora RUBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía 41.182.364, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, de la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones mientras duren las vacaciones del titular a quien se le asignó dicha función.

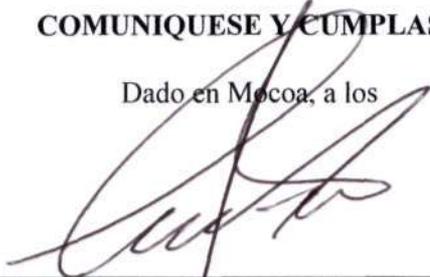
ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

02 NOV 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo

Prepararo: Aracelly/ Secretaria - Recursos Humanos.

Revisó ; Wilson Arcos ,Prof. Esp. Ofic..R.Humanos